

El FMI estudia exportar la ley española que perdona deuda a familias y pymes

► En su última visita a España consultó a los banqueros sobre la nueva norma de segunda oportunidad

MARÍA JESÚS PÉREZ
MADRID

Funcionarios del Fondo Monetario Internacional (FMI) han estado estos días por España visitando las sedes de algunas de nuestras entidades financieras. Los temas han sido diversos pero hubo uno que destacó en particular por estar de plena actualidad en la agenda de los políticos en las últimas semanas: la ley de segunda oportunidad. Según ha podido saber ABC, el FMI ha consultado a los banqueros españoles sobre las particularidades de la regulación existente en nuestro país sobre este asunto. Las intenciones del organismo internacional es lograr una puesta en común sobre las veleidades de una ley con diferentes particularidades según qué Estado.

Las mismas fuentes aseguran que, al igual que con otros países miembros del organismo, el FMI ha trasladado a la banca española su intención de intentar la búsqueda entre todos para homogeneizar a nivel internacional la ley de segunda oportunidad, e impulsarla de forma conjunta con el fin de que muchas familias en dificultades puedan salir antes de su situación de crisis financiera.

Con la nueva ley de Segunda Oportunidad, aprobada por el Gobierno de Mariano Rajoy a finales del pasado mes de febrero, se permite ya liquidar bienes para saldar parte de la deuda y aplicar quitas sobre el resto mediante la dación en pago, pero sólo en lo relativo a las deudas privadas, y no así en el caso en las contraídas con Hacienda o la Seguridad Social. Y, precisamente, son estas últimas las deudas más abundantes, las que, según las entidades financieras, en definitiva, obliga a los pequeños empresarios y autónomos a cerrar, les explicaron al FMI.

Las fuentes consultadas añaden que desde la banca también se comentó a los técnicos «visitantes» del organismo internacional que la sensación inicial es que se antoja muy complicado lograr dicha homogeneización en todos los países ya que la cultura de cada uno de ellos marca este tipo de medidas. Incluso se les insistió en que la ley española aún deja flecos por cubrir, a pesar de que introduce, por primera vez, a los particulares. Así se les recordó que la



La directora gerente del FMI, la francesa Christine Lagarde

AFP

Una norma para volver a empezar

¿En qué consiste la ley de segunda oportunidad?

Una norma que exonera del pago de parte de las deudas a particulares y pymes para facilitar que estas no sean una pesada carga al emprender un nuevo negocio. Además retira las cláusulas de las hipotecas a colectivos vulnerables. Es la primera vez que se reconoce en España un sistema para evitar la insolvencia de las personas físicas.

¿Cuándo fue aprobada?

Fue aprobada el pasado 27 de febrero por el Consejo de

Ministros, con el objetivo de devolver a los españoles algunos de los esfuerzos de la crisis y ampliar la mejora económica a los sectores más vulnerables.

¿Quién puede tener acceso a los acuerdos de esta ley?

Particulares y empresas. Para los primeros se fija un nuevo sistema de exoneración que se aplicará cuando el juez dé por concluido el concurso de acreedores de la persona, es decir, cuando se determine que no tiene dinero ni activos para pagar la deuda. La novedad es que el concurso ahora

permite incluir la hipoteca, de forma que la cuantía que no cubra el inmueble puede condonarse.

¿Introduce alguna particularidad novedosa respecto a otras leyes?

Sí. La norma flexibiliza la figura del mediador, cuya labor será impulsar la negociación y facilitar la reestructuración de las deudas entre las partes. Este mediador será designado por un notario o registrador y en el caso de las empresas la mediación podrán ser realizada por las Cámaras Oficiales de Comercio.

nueva ley establece para deudores particulares un nuevo sistema de exoneración de deudas más flexible y eficaz, que se aplicará tras la conclusión de un concurso por liquidación o por insuficiencia de masa.

Medidas antidesahucios

Además, se les comentó que en España, tras los resultados electorales del pasado domingo 24 de mayo, se han vuelto a poner sobre el tapete las medidas que algunos partidos de tinte «populista» —como BComú, de Ada Colau, en Barcelona y Ahora Madrid, de Manuela Carmena, en Madrid— llevan en

sus programas electorales medidas muy relacionadas con este asunto. En concreto, propuestas sobre política de desahucios. La banca española les ha explicado a los miembros del FMI la manera en la que están realizando las negociaciones con las familias y pymes que están en dificultad para pagar su hipoteca o sus créditos y cómo están ajustando sus balances.

No obstante, advierten desde la banca, la dinámica del FMI es consultar a los agentes económicos de cada país sobre problemas que pueden desestabilizar el orden económico mundial y, tras los informes con-

sultivos que salen de dichas reuniones, lanzar recomendaciones que no son de obligado cumplimiento. Ahora bien, la principal función del organismo internacional es ser prestamista y, tras las consultas y recomendaciones, hace un seguimiento pormenorizado de los países a los que se ha hecho tal o cual recomendación y, si se les pide «un dinero prestado» y consideran que no se ha puesto en marcha ni se ha tomado en consideración sus «consejos» puede resistirse a hacer tal préstamo.

Y es que un exceso de endeudamiento y la quiebra económica de fa-

Procesos de insolvencia Bruselas también está analizando las diferentes legislaciones actuales en los países de la Unión

milias y empresas se ha convertido en uno de los asuntos prioritarios a resolver por los Estados y por las instituciones internacionales, sobre todo, en épocas de crisis como la que estamos viviendo, y en la que la pérdida de empleos se ha agudizado dramáticamente. No en vano, en Bruselas también se ha puesto sobre la mesa la misma idea que hoy analiza el FMI ya que la Comisión Europea está dando los primeros pasos para poner cierto orden en un campo que la crisis ha demostrado que no puede dejarse sin cauces legales ni sociales.

En una respuesta a la pregunta del eurodiputado español Javier López, la comisaria de Justicia, Consumo e Igualdad, Vera Jourová, explicó que el Ejecutivo comunitario analiza en estos momentos las características de la legislación sobre procesos de insolvencia personal que existen en todos los países miembros, para determinar si en el futuro es necesario intervenir a escala europea con propuestas de homogeneización, informa **Enrique Serbeto** desde Bruselas.

Dificultades

Fuentes europeas aseguran que puede que sea difícil encontrar un mínimo común denominador en un campo en el que cada país parte de premisas muy diferentes. Para la mentalidad británica, por ejemplo, la posibilidad de que una persona se arruine y no pueda hacer frente a sus deudas forma parte del riesgo habitual de los negocios. Para los alemanes existe un prisma religioso en esta situación, que naturalmente requiere un periodo de penitencia y que concluye en la absolución.

En el caso de los franceses, se trata de un papel redentor del Estado que libra a los ciudadanos de sus deudas con el mismo espíritu que la seguridad social de sus enfermedades. Mientras, el caso español no encaja en ninguna de las fórmulas existentes, si bien algunos ven cierta inspiración en el modelo de plazos alemán.